



**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**

Montevideo, 16 JUN. 2026

2026-5-2-0000231

VISTO: la gestión realizada por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social solicitando una excepción a lo establecido en el Decreto N° 310/021, de 10 de setiembre de 2021;

RESULTANDO: I) que la excepción solicitada tiene como finalidad la provisión de 10 (diez) vacantes de ingreso en la Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social;

II) que la propuesta del Inciso cumple con lo dispuesto en el inciso final del artículo 1° del citado Decreto;

CONSIDERANDO: I) que la falta de recursos humanos identificada repercute en la continuidad de los servicios prestados y en la atención a la ciudadanía;

II) que el artículo 3° del mencionado Decreto establece que las excepciones a lo dispuesto, deberán ser expresamente autorizadas por resolución del Poder Ejecutivo, actuando en acuerdo con el Ministerio gestionante y el Ministerio de Economía y Finanzas;

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto, y a lo informado por la Contaduría General de la Nación;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

MNG/VB/A-MB

1º) Exceptúase al Inciso 13 "Ministerio de Trabajo y Seguridad Social", de lo dispuesto en el literal b) del artículo 1° del Decreto N° 310/021, de 10 de setiembre de 2021, para la provisión de 10 (diez) vacantes de ingreso.

2º) Pase a la Contaduría General de la Nación. Cumplido, comuníquese y archívese.

LUCIA ETCHEVERRY

Gabriel Oddone
Ministro de Economía y Finanzas

JUAN CASTILLO

Prof. Yamandú Orsi
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA